

## ACTA DE LA TRIGÉSIMA SEXTA SESIÓN GENERAL ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL CENACE 2018

En la Ciudad de México siendo las 12:00 horas del día 11 de octubre de 2018, se reunieron en las instalaciones del Centro Nacional de Control de Energía, sita en complejo denominado "Magna Sur" que se ubica en el Blvd. Adolfo López Mateos, número 2157, Col. Los Alpes, Del. Álvaro Obregón, C.P. 01010, en la Ciudad de México, los integrantes del Comité de Transparencia de este Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, a fin de celebrar la Trigésima Sexta Sesión General Ordinaria del Comité de Transparencia del CENACE correspondiente al ejercicio 2018, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 4, fracción I, 11, fracción I, 64 y 65 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 09 de mayo del 2016. Lo anterior, en atención al siguiente:

------Orden del día-----

- 1. Lista de asistencia y verificación del quórum legal para sesionar.
- 2. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
- Presentación del Informe General de las solicitudes de información atendidas y en proceso ante el CENACE:
  - 3.1. Del trimestre correspondiente del 01 de julio al 30 de septiembre del 2018.
  - 3.2. Del periodo acumulado del 01 de enero al 30 de septiembre del 2018.
- 4. Informe del Resultado de la Verificación Diagnóstica efectuada por el INAI a las obligaciones de Transparencia previstas en los artículos 68 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- **5.** Informe del estatus que guarda el cumplimiento de la carga de las obligaciones de transparencia en el SIPOT.
- 6. Informe de los resultados de la inscripción del Portal de Oficios de Comisión (POC) del CENACE, en el Premio de Innovación en Transparencia 2018.
- Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de actualización de la información del tercer trimestre 2018 del CENACE para la elaboración del informe anual de actividades del INAI.
- 8. Presentación y, en su caso, aprobación de la normativa del Documento de Seguridad para la Protección de Datos Personales del CENACE.
- 9. Presentación del Informe en materia de Archivos en el CENACE.



p





#### Asuntos Generales.

**10.1.** Se haga del conocimiento del Director General del CENACE de los acuerdos tomados en esta sesión del Comité de Transparencia. ------

En desahogo de los puntos listados en el orden del día, el Secretario Técnico del Comité de Transparencia del CENACE hizo constar:

### 1. Lista de asistencia y verificación del quórum legal para sesionar.

Los asistentes a la Trigésima Sexta Sesión General Ordinaria del Comité de Transparencia del CENACE 2018 fueron: el Mtro. Leo René Martínez Ramírez, Titular de la Unidad de Transparencia; el Mtro. Octavio Díaz García de León, Titular del Órgano Interno de Control; el Mtro. Andrés Prieto Molina, Subdirector de Administración y Responsable del Área Coordinadora de Archivos; en su carácter de suplente del Lic. Pedro Cetina Rangel, Director Jurídico, el Lic. Horacio Claudio Venegas Espino, Jefe de Departamento y en su carácter de Secretario Técnico el Lic. Fernando Flores Maldonado, Jefe de Departamento de Transparencia.

Por lo anterior, se determinó que existió quorum legal para sesionar y se declaró el inicio de la sesión. -----

# 2. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.

El Secretario Técnico del Comité de Transparencia del CENACE, previa lectura del orden del día, lo sometió a consideración de los integrantes del Comité.

No existiendo manifestación en contrario por parte de los Integrantes del Comité de Transparencia, ni tampoco asunto adicional a los establecidos en el orden del día, se emitió el siguiente acuerdo:

3. Presentación del Informe General de las solicitudes de información atendidas y en proceso ante el CENACE:

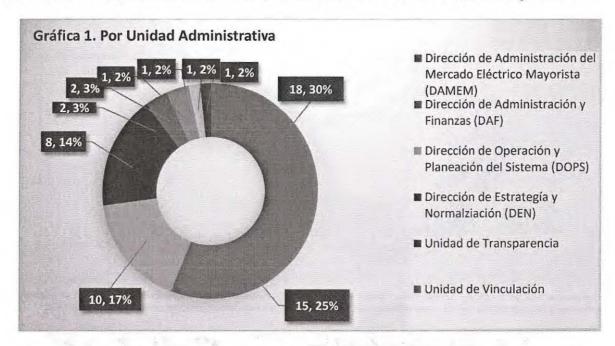
En desahogo de este punto del orden del día, el Titular de la Unidad de Transparencia, hizo del conocimiento de los Integrantes del Comité lo siguiente:

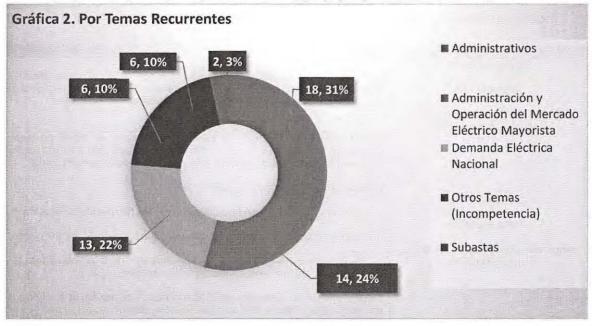




# 3.1 Presentación del Informe Trimestral de las solicitudes de información atendidas y en proceso ante el CENACE del 01 de julio al 30 de septiembre del 2018.

Del 01 de julio al 30 de septiembre del 2018 a través del ejercicio del derecho de acceso a la información pública, se recibieron en la Unidad de Transparencia del CENACE un total de 59 solicitudes de información, de las cuales se tienen los datos siguientes:







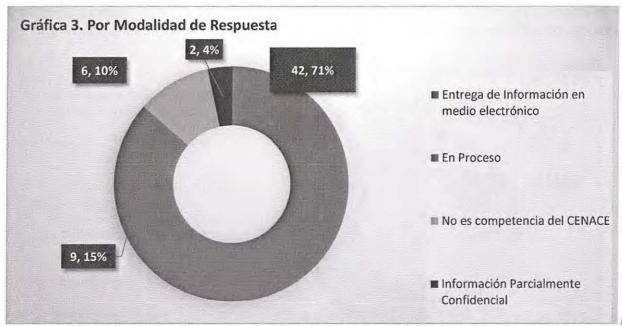
p







Del total de las 59 solicitudes de información, en el periodo reportado, 50 se han atendido por la Unidad de Transparencia en coordinación con las Unidades Administrativas competentes y con aprobación, en su caso, del Comité de Transparencia, de acuerdo con la siguiente tabla:



Únicamente 9 de las solicitudes de información ingresadas en el periodo reportado quedaron pendientes de atención, ya que fueron registradas al final del mes de septiembre y actualmente se encuentran dentro del plazo de atención contemplado en la LFTAIP.

En el periodo que se informa se recibieron 2 Recursos de Revisión, por inconformidad con respuestas proporcionadas, con el resultado siguiente:

Folio de solicitud	Sentido del Recurso de revisión
1 120500013618  RRA 5177/18  Ponencia: Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford	CONCLUIDO. A través de resolución del Pleno del INAI del 29 de agosto de 2018, Se Sobreseyó el recurso de revisión ya que el mismo quedo sin materia de análisis, al emitirse una respuesta que atendió la inconformidad del recurrente.
1120500013818  RRA 5853/18  Ponencia: Comisionada Blanca Lili Ibarra Cadena	<ul> <li>EN PROCESO. La solicitud de información consistió en datos históricos de generación de energía eólica y solar fotovoltaica en resolución horaria de todas las regiones (BCA, BCS y las zonas del SIN) de tantos años de que dispongan.</li> <li>El particular se inconformó por lo siguiente: <ol> <li>Solicité la información en resolución horaria. Me han mandado datos diarios.</li> <li>Solicite todas las zonas por separado. Me han mandado BCS y BCA unidas.</li> </ol> </li> <li>III. Solicite generación eólica y solar por separado, no la generación de ambas juntas. falta de entrega de dos anexos y un documento.</li> <li>Se notificó el 10 de septiembre de 2018 la admisión del recurso de revisión, y el 19 del mismo mes y año se emitieron los Alegatos respectivos, por lo que se está en espera de resolución del INAI.</li> </ul>











 Del 01 de julio al 30 de septiembre de 2018, se recibieron 59 solicitudes de las cuales 50 se atendieron en tiempo y forma, lo que representó el 85% de las solicitudes de información ingresadas al CENACE.

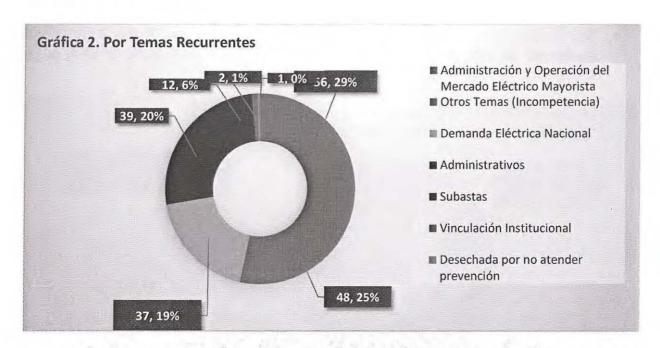


3.2 Presentación del Informe Trimestral de las solicitudes de información atendidas y en proceso ante el CENACE del 01 de enero al 30 de septiembre del 2018.

Del 01 de enero al 30 de septiembre del 2018 a través del ejercicio del derecho de acceso a la información pública, se recibieron en la Unidad de Transparencia del CENACE un total de **195 solicitudes de información**, de las cuales se tienen los datos siguientes:







Del total de las 195 solicitudes de información 186 se atendieron en el periodo reportado, por la Unidad de Transparencia en coordinación con las Unidades Administrativas competentes y con aprobación, en su caso, del Comité de Transparencia, de acuerdo con la siguiente tabla:



<sup>\*</sup> Únicamente 9 de las solicitudes de información ingresadas en el periodo reportado quedaron pendientes de atención, ya que fueron registradas al final del mes de septiembre y actualmente se encuentran dentro del plazo de atención contemplado en la LFTAIP.





• En el periodo que se informa se recibieron 7 Recursos de Revisión, por inconformidad con respuestas proporcionadas, con el resultado siguiente:

	Folio de solicitud	Sentido del Recurso de revisión
1	1120500003118 RRA. 1201/18 Ponencia: Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas	Se Sobreseyó el recurso de revisión ya que el recurrente se Desistió del mismo.
2	1120500010818 y 1120500010718 RRA 3172/18 y acumulado RRA 3174/18 Ponencia: Comisionado Carlos Alberto Bonnin Erales	Se Confirmó notoria incompetencia del CENACE en folio 1120500010718 y en dos puntos del folio 1120500010818.  Únicamente de Modificó para que se asuma competencia en dos puntos de la solicitud 1120500010818 y se informe del resultado de la búsqueda al solicitante.  Actualmente se ha dado cumplimiento a este Recurso de Revisión y se está a la espera que el INAI emita acuerdo de cumplimiento y expediente concluido.
3	1120500006018 RRA 2653/18 Ponencia: Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos	
4	1120500008618 RRA 3234/18 Ponencia: Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas	Se emitieron Alegatos y se está a la espera que el INAI en las resoluciones correspondientes.
5	112050009118 RRA 3299/18 Ponencia: Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford	
6	1120500013618  RRA 5177/18  Ponencia: Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford	CONCLUIDO. A través de resolución del Pleno del INAI del 29 de agosto de 2018, Se Sobreseyó el recurso de revisión ya que el mismo quedo sin materia de análisis, al emitirse una respuesta que atendió la inconformidad del recurrente.
		EN PROCESO. La solicitud de información consistió en datos históricos de generación de energía eólica y solar fotovoltaica en resolución horaria de todas las regiones (BCA, BCS y las zonas del SIN) de tantos años de que dispongan.
	1120500013818	El particular se inconformó por lo siguiente:
7	RRA 5853/18	<ol> <li>Solicité la información en resolución horaria. Me han mandado datos diarios.</li> </ol>
+	Ponencia: Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena	II. Solicite todas las zonas por separado. Me han mandado BCS y BCA unidas.
		III. Solicite generación eólica y solar por separado, no la generación de ambas juntas. falta de entrega de dos anexos y un documento.









Se notificó el 10 de septiembre de 2018 la admisión del recurso de revisión, y el 19 del mismo mes y año se emitieron los Alegatos respectivos, por lo que se está en espera de resolución del INAI.

Del 01 de enero al 30 de septiembre del 2018, se recibieron 195 solicitudes de las cuales 186 se han atendido en tiempo y forma, lo que representa el 95% de las solicitudes de información ingresadas al CENACE.



El Mtro. Octavio Díaz García de León, Integrante Propietario y Titular del Órgano Interno de Control del CENACE, hizo la petición a este H. cuerpo colegiado de que cuando ingresara, se diera trámite y se resolviera algún recurso de revisión se hiciera del conocimiento de los integrantes del mismo. Asimismo, solicitó que se realizara un comparativo con años anteriores de las solicitudes de información y recurso de revisión en trámite y atendidos.

El Mtro. Leo René Martínez Ramírez, en su carácter de Titular de la Unidad de Transparencia, argumentó que se realizarán todas las acciones tendientes para hacerles del conocimiento a los integrantes del Comité el ingreso, trámite y resolución de los recursos de revisión respectivos, así como el comparativo con años anteriores.

Expuesto lo anterior, se sometió a consideración de los Integrantes del Comité de Transparencia el punto de referencia, sin que existieran comentarios adicionales al respecto, por lo que se emitió el siguiente acuerdo:









ACUERDO CT/ORD36/002/2018. Se tienen por presentados los Informes Generales de las solicitudes de información atendidas y en proceso ante el CENACE correspondientes al trimestre del 01 de julio al 30 de septiembre de 2018, así como del periodo acumulado del 01 de enero al 30 de septiembre del 2018. Asimismo, se hace de conocimiento de todos los integrantes del Comité que cuando ingrese, se dé tramite y se resuelva algún recurso de revisión se hará del conocimiento de los integrantes de este cuerpo colegiado.

4. Informe del Resultado de la Verificación Diagnóstica efectuada por el INAI a las obligaciones de Transparencia previstas en los artículos 68 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En desahogo de este punto del orden del día, el Titular de la Unidad de Transparencia, hizo del conocimiento de los Integrantes del Comité lo siguiente:

El Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública (INAI), en cumplimiento del Transitorio Cuarto de los Lineamientos Técnicos Federales, llevó a cabo la primera Evaluación Diagnóstica Virtual al Sistema de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional (SIPOT) de los sujetos obligados del orden federal, con el propósito de detectar las áreas de oportunidad de cada sujeto obligado para dar cumplimiento a la publicación de las obligaciones de transparencia a las que se hace referencia en los artículos 68 a 76 de la Ley Federal.

Derivado de lo anterior, el pasado 19 de septiembre del año en curso esta Unidad de Transparencia, recibió de la Dirección General de Enlace con Partidos Políticos, Organismos Electorales y Descentralizados del INAI, los resultados de la Evaluación en comento, obteniendo un promedio de 93.88%.

No obstante, lo anterior el órgano garante a través del formato denominado "Memoria Técnica de Verificación", remitió el concentrado de las recomendaciones y observaciones realizadas al SIPOT del CENACE, mismas que ya fueron atendidas conforme a lo siguiente:

ARTÍCULO/ FRACCIÓN	RECOMENDACIÓN/ OBSERVACIÓN DEL INAI	ÁREA RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN	ATENCIÓN
Art. 69. Fracción I, Inciso A. Plan Nacional de Desarrollo	Deberá publicar la información referente a los objetivos del Programa, toda vez que la tabla que corresponde a dicha información se encuentra en blanco.	Unidad de Control de Gestión	ATENDIDA  El área responsable de la información colocó la siguiente leyenda, a efecto de justificar la ausencia de información: "Se incluyen los programas a los que se alinean las acciones de la Institución.  No se registra información en la columna "Objetivo(s) del Programa institucional " toda vez que el registro no corresponde a







			programas institucionales, regionales o especiales."
Art. 69 - Fracción I, Inciso B. Anteproyectos de leyes y disposiciones administrativas de carácter general	1Deberá incluir todos los anteproyectos generados durante el periodo solicitado, toda vez que se realiza la búsqueda en el portal de la COFEMER y se localizaron más anteproyectos.  2 Deberá actualizar la información el periodo correspondiente, toda vez que los LTF indican que el periodo debe ser mensual.	Dirección Jurídica	ATENDIDA  Ambas fueron atendidas, toda vez que la Dirección Jurídica, actualizó la información en la Plataforma Nacional de Transparencia, conforme a lo reportado en el portal de anteproyectos de la COFEMER. Cabe precisar que la información reportada en la Plataforma, se encuentra actualizada al mes se Agosto del año en curso, conforme a los Lineamientos Técnicos Federales.
Art. 74. Obligaciones específicas que cumplirán las personas físicas o morales	1 "El sujeto obligado deberá publicar la siguiente Leyenda: "Conforme al acuerdo ACT-PUB-13-12-2017.06, publicado en el Diario Oficial de la Federación del día 28 de diciembre de 2017, este sujeto obligado no otorgó recursos públicos ni facultó para realizar actos de autoridad a ninguna persona física o moral."  2 "El Sujeto Obligado deberá registrar la información relativa a las fechas de actualización y de validación, así como del área o unidad administrativa"	Unidad de Transparencia	ATENDIDA  1 Aun cuando se publicó anteriormente una leyenda para justificar la ausencia de información en la fracción en cita, la misma se ajustó conforme a lo recomendado por el INAI.  2Dicha observación no aplica, toda vez que las fechas de actualización y de validación, así como del área o unidad administrativa se encuentran correctamente reportadas en la Plataforma.
Art. 75. Información referente a las personas físicas o morales	1 "El sujeto obligado deberá publicar la siguiente Leyenda: "Conforme al acuerdo ACT-PUB-13-12-2017.06, publicado en el Diario Oficial de la Federación del día 28 de diciembre de 2017, este sujeto obligado no otorgó recursos públicos ni facultó para realizar actos de autoridad a ninguna persona física o moral."  2 "El Sujeto Obligado deberá registrar la información relativa a las fechas de actualización y de validación, así como del área o unidad administrativa"	Unidad de Transparencia	ATENDIDA  1 Aun cuando se publicó anteriormente una leyenda para justificar la ausencia de información en la fracción en cita, la misma se ajustó conforme a lo recomendado por el INAI.  2Dicha observación no aplica, toda vez que las fechas de actualización y de validación, así como del área o unidad administrativa se encuentran correctamente reportadas en la Plataforma.
Art. 76. Listados recibidos por parte de las personas físicas y morales e información de interés público	1 "El sujeto obligado deberá publicar una nota en la que informe que el INAI, al 30 de diciembre de 2017, no ha publicado la determinación respecto de cuál es la información que deberán hacer pública las personas físicas y morales que reciben y ejercen	Unidad de Transparencia	ATENDIDA  1 Aun cuando se publicó anteriormente una leyenda para justificar la ausencia de información en la fracción en cita, la misma se ajustó conforme a lo recomendado por el INAI.  2Dicha observación no aplica, toda vez que las fechas de





recursos públicos o actos de autoridad. "	actualización y de validación, así como del área o unidad
2 "El Sujeto Obligado deberá registrar la información relativa a las fechas de actualización y de validación, así como del área o unidad administrativa."	administrativa se encuentran correctamente reportadas en la Plataforma.

Cabe precisar que el pasado 25 de septiembre del año en curso, se remitió al órgano garante a través de la Herramienta de Comunicación, la relación del estatus antes mencionado, misma que guarda las observaciones realizadas por éste; así como los anexos con los que se comprueba que la información ha sido actualizada conforme a lo solicitado.

Expuesto lo anterior, se sometió a consideración de los Integrantes del Comité de Transparencia el punto de referencia, sin que existieran comentarios adicionales al respecto, por lo que se emitió el siguiente acuerdo:

ACUERDO CT/ORD36/003/2018. Se tiene por presentado el informe del Resultado de la Verificación Diagnóstica efectuada por el INAI a las obligaciones de Transparencia previstas en los artículos 68 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Informe del estatus que guarda el cumplimiento de la carga de las obligaciones de transparencia en el SIPOT.

En desahogo de este punto del orden del día, el Titular de la Unidad de Transparencia, hizo del conocimiento de los Integrantes del Comité lo siguiente:

De conformidad con lo establecido en las fracciones I, II, III y IV del numeral Décimo de los Lineamientos Técnicos Generales se hace de su conocimiento que la información con corte al segundo trimestre del ejercicio 2018, se encuentra actualizada en el SIPOT conforme a lo siguiente:

Alcance	Estatus
47 fracciones genéricas de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (79 formatos) <sup>1</sup>	Cargado
Obligaciones específicas del artículo 71 de la General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (15 formatos)	Cargado
Obligaciones del artículo 69 fracción I, inciso a y b de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (4 formatos)	Cargado

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> La información relativa a la fracción XXVIII, se encuentra en proceso de carga.

h

1



Finalmente, se hace del conocimiento de este órgano colegiado que, de conformidad con los plazos establecidos por los Lineamientos Técnicos Generales, actualmente esta Unidad de Transparencia se encuentra coordinando y brindando acompañamiento a las áreas responsables de la información conforme a la tabla de aplicabilidad, a efecto de actualizar en el SIPOT la información correspondiente al tercer trimestre de 2018, misma que será cargada en el mes de octubre del año en curso.

Expuesto lo anterior, se sometió a consideración de los Integrantes del Comité de Transparencia el punto de referencia, sin que existieran comentarios adicionales al respecto, por lo que se emitió el siguiente acuerdo:

ACUERDO CT/ORD36/004/2018. Se tiene por presentado y aprobado el informe del estatus que guarda el cumplimiento de la carga de las obligaciones de transparencia en el SIPOT.

# Resultados de la inscripción del Portal de Oficios de Comisión (POC) del CENACE, en el Premio de Innovación en Transparencia 2018.

En desahogo de este punto del orden del día, el Titular de la Unidad de Transparencia, hizo del conocimiento de los Integrantes del Comité lo siguiente:

El pasado 2 de mayo del año en curso, se publicó en la página de internet del INAI, la convocatoria al Premio a la Innovación en Transparencia 2018, convocado por la Auditoría Superior de la Federación, el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), el Programa de las Naciones Unidad para el Desarrollo y la Secretaría de la Función Pública.



### 2.- Inscripción del Portal de Oficios de Comisión (POC).

El pasado viernes 29 de junio del año en curso, se registró al POC en el concurso mencionado, a través del sitio de internet: http://premiotransparencia.org.mx/Pages/Objetivos.aspx, con el número de folio N° 63, situación que fue informada a los miembros del Comité de Transparencia en la Vigésima Octava Sesión General Ordinaria.

#### 3.- Resultados.

El pasado 7 de septiembre de 2018, a través de la página de internet oficial del Premio, se dieron a conocer los ganadores del certamen:

Reconocimiento	Trabajo	Institución
1° lugar	74. Portal de Rendición de Cuentas y Resultados de Fiscalización de los Ingresos y Gastos de los Sujetos Obligados	Instituto Nacional Electoral









2do. Lugar	71. Sistema de Monitoreo de la Política Social (SIMEPS)	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.
3er. Lugar	35. Proyectosmexico.gob.mx	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos.

Aun cuando no se obtuvo el reconocimiento por parte de los convocantes, se resalta que la implementación del POC en el CENACE, ha tenido los siguientes beneficios:

- **1.-** Facilita el flujo de información en tiempo real, de manera ágil y eficiente en los procesos internos para la tramitación de las comisiones realizadas.
- 2.-Reduce el uso del papel y permite la optimización de tiempos, toda vez que realiza la validación automática de requisitos fiscales de los CFDI's de los gastos realizados y genera de manera automática las versiones públicas de los documentos, a partir del XML.
- 3.- Requisita de manera automática el reporte trimestral que se carga en la fracción IX de la Plataforma Nacional de Transparencia, el cual incluye todos los datos solicitados, y los hipervínculos a los documentos soporte de la comisión realizada (facturas y reporte de actividades).

Expuesto lo anterior, se sometió a consideración de los Integrantes del Comité de Transparencia el punto de referencia, sin que existieran comentarios adicionales al respecto, por lo que se emitió el siguiente acuerdo:

ACUERDO CT/ORD36/005/2018. Se tienen por presentados los resultados de la inscripción del Portal de Oficios de Comisión (POC) del CENACE, en el Premio de Innovación en Transparencia 2018. ------

 Actualización de la información del tercer trimestre del ejercicio 2018 del CENACE para la elaboración del informe anual de actividades del INAI.

En desahogo de este punto del orden del día, el Titular de la Unidad de Transparencia, hizo del conocimiento de los Integrantes del Comité lo siguiente:

De conformidad con lo establecido en el artículo 6°, apartado A, fracción VIII, párrafo 12 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 41 fracción X de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), así como en el 21 fracción XII con relación al 24 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), el INAI tiene la obligación de elaborar un informe anual de actividades y de evaluación general del acceso a la información pública del país, tomando como base los datos proporcionados por cada uno de los sujetos obligados. El informe en mención se deberá presentar ante el Senado de la República dentro de la segunda quincena del mes de enero de cada año.

El pasado 12 de febrero de 2016, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo mediante el cual se aprueban los Lineamientos para recabar la información de los sujetos

A h



obligados que permitan elaborar los informes anuales (en adelante los Lineamientos), documento en el cual el órgano garante establece los procedimientos, plazos y formatos para regular la forma de recabar la información de los sujetos obligados y las directrices para la elaboración del informe anual.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en los artículos 44, fracción VII de la LGTAIP, 65, fracción VII de la LFTAIP, el Comité de Transparencia tiene la atribución para recabar y enviar al órgano garante, los datos necesarios para la elaboración del informe anual.

Derivado de lo anterior, y con la finalidad de cumplir en tiempo y forma con el marco legal aplicable se actualizaron los formatos establecidos por el INAI, con la información a la que se refieren las fracciones IV, VIII, IX, X, XII, XIII, XIV, XV y XVI del numeral Tercero de los Lineamientos, relativa al tercer trimestre de 2018 y que consisten en lo siguiente:

Fracción	Contenido	Estatus
IV	Datos estadísticos respecto de las temáticas de las solicitudes recibidas.	Aplica
VIII	Total y estado de las denuncias y solicitudes de intervención formuladas por el INAI ante el Órgano Interno de Control del CENACE.	No Aplica, por no existir información.
IX	El Directorio del Comité y de la Unidad de Transparencia.	Aplica
X	El reporte de los trabajos realizados por el Comité de Transparencia.	Aplica
XI	El número de expedientes desclasificados.	No Aplica, por no existir información.
XII	El reporte sobre la implementación de actividades y campañas de capacitación realizadas en el CENACE.	No Aplica, por no existir información.
XIII	Las denuncias, quejas o solicitudes de intervención realizadas por el Comité de Transparencia al Órgano Interno de Control del CENACE.	No Aplica, por no existir información.
XIV	El reporte de las acciones emprendidas por el Comité y por la Unidad de Transparencia en favor de la transparencia.	Aplica
XV	La descripción de las dificultades administrativas, normativas y operativas presentadas en el cumplimiento de las disposiciones en materia de transparencia.	Aplica







XVI	La información y datos que se consideren relevantes para ser incluidos en el informe anual del órgano garante.	
-----	--	--

Se adjuntan los formatos en mención con la información aplicable.

Expuesto lo anterior, se sometió a consideración de los Integrantes del Comité de Transparencia el punto de referencia, sin que existieran comentarios adicionales al respecto, por lo que se emitió el siguiente acuerdo:

**ACUERDO CT/ORD36/006/2018.** Se tiene por presentado y aprobado el informe de actualización de la información del tercer trimestre del ejercicio 2018 del CENACE para la elaboración del informe anual de actividades del INAI.

8. Presentación y, en su caso, aprobación de la normativa del Documento de Seguridad para la Protección de Datos Personales del CENACE.

En desahogo de este punto del orden del día, el Titular de la Unidad de Transparencia, hizo del conocimiento de los Integrantes del Comité lo siguiente:

De conformidad con lo establecido en los artículos 1°, 3°, fracción XIV y 35 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (Ley General), el CENACE en su calidad de sujeto obligado, debe de establecer y mantener las medidas de seguridad para la protección de los datos personales que posea; en particular, tienen la obligación de elaborar un Documento de Seguridad para la Protección de Datos Personales el cual es un instrumento en el que se describan las medidas de seguridad técnicas, físicas y administrativas instituidas, para garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de dichos datos.

Derivado de lo anterior, la Unidad de Transparencia elaboró el proyecto de normativa del Documento de Seguridad para la Protección de Datos Personales, aplicando los elementos establecidos en la Ley General, en los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público y conforme a las atribuciones del CENACE establecidas en el Estatuto Orgánico del Centro Nacional de Control de Energía.

La normativa del Documento de Seguridad es de observancia obligatoria para todos los servidores públicos que laboran en el organismo público descentralizado, y establece las directrices para la protección de los datos personales en posesión de todas las áreas administrativas del CENACE.

El Documento de Seguridad, contendrá de los siguientes anexos, los cuales se elaborarán en coordinación con la Dirección de Administración y Finanzas; en específico a la Subdirección de Administración, a la Dirección de Estrategia y Normalización, en específico a la Unidad de Riesgos y a la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación, concretamente a la unidad de Seguridad Informática:

p

A



- Anexo 1 Formato de Inventario de Datos Personales y de los Sistemas de Tratamiento.
- Anexo 2 Inventario de Datos Personales y de los Sistemas de Tratamiento.
- Anexo 3 Análisis de Riesgos.
- Anexo 4 Análisis de Brecha.
- Anexo 5 Plan de Trabajo.
- Anexo 6 Mecanismos de monitoreo y revisión de las medidas de seguridad.
- Anexo 7 Programa de Capacitación.

Cabe señalar que en el transcurso del ejercicio 2018, se llevaron a cabo reuniones de trabajo con las Dirección de Administración y Finanzas (Departamento de Seguridad Física) y con la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación (Unidad de Seguridad Informática), con la finalidad de delimitar y definir el alcance del Documento de Seguridad para la Protección de Datos Personales.

En este sentido, en el mes de agosto del año en curso, la Unidad de Transparencia remitió el proyecto de normativa del documento a la Dirección de Administración y Finanzas; en específico a la Subdirección de Administración, a la Dirección de Estrategia y Normalización, en específico a la Unidad de Riesgos y a la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación, concretamente a la unidad de Seguridad Informática. Lo anterior con la finalidad de recibir los comentarios y opiniones de dichas áreas, a efecto de robustecer el documento. No obstante lo anterior, ninguna de las áreas anteriores emitió comentario alguno.

Asimismo, se remitió el proyecto citado a los Integrantes del Comité de Transparencia para robustecer su contenido. En respuesta a dicha solicitud, se remitieron diversas aportaciones y comentarios, mismos que han sido aplicados al cuerpo del texto en mención.

Es preciso señalar que, esta Unidad de Transparencia en coordinación con las unidades administrativas de este organismo público descentralizado que tratan datos personales continúan realizando labores para ultimar el Anexo 2 correspondiente al Inventario de Datos Personales y de los Sistemas de Tratamiento al que hace referencia el artículo 35 fracción I de la Ley General.

Expuesto lo anterior, se sometió a consideración de los Integrantes del Comité de Transparencia el punto de referencia, sin que existieran comentarios adicionales al respecto, por lo que se emitió el siguiente acuerdo:

ACUERDO CT/ORD36/007/2018. Se tiene por presentada y aprobada la normativa del Documento de Seguridad para la Protección de Datos Personales del CENACE. ------

### 9. Presentación de informe en materia de Archivos en el CENACE.

En desahogo de este punto del orden del día, el Mtro. Andrés Prieto Molina, Subdirectore de Administración y Responsable del Área Coordinadora de Archivos, solicitó al Lic.

0/

L

H



Miguel Ángel Pérez Noguez, Jefe de Departamento de Archivo que hiciera del conocimiento de los Integrantes del Comité lo siguiente:

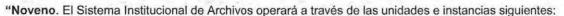
De conformidad con lo establecido en el artículo 4, fracción VIII, de la *Ley Federal de Archivos*, el Área Coordinadora de Archivos de este Organismo Público Descentralizado, informa al Comité de Transparencia del CENACE, las actividades que, en materia de archivos y gestión documental, se han realizado durante el tercer trimestre de 2018.

Actividades realizadas por el Área Coordinadora de Archivos durante los meses de julio – septiembre 2018, respecto de la implementación del Sistema Institucional de Archivos en el CENACE.

En cumplimiento al numeral octavo fracciones I y II, inciso a) del "Acuerdo que tiene por objeto emitir las Disposiciones generales en las materias de archivos y transparencia para la Administración Pública Federal y su Anexo Único", que señalan:

- "8. En términos de la Ley Federal de Archivos, su Reglamento, los LGOCAPEF y los Lineamientos para la creación y uso de Sistemas Automatizados de Gestión y Control de Documentos, las dependencias y entidades deberán observar lo siguiente:
- I. Los sistemas institucionales de archivos contarán con una estructura organizacional operativa tanto para la coordinación de archivos como área normativa, como para los archivos de trámite, concentración y en su caso, histórico.
- II. El coordinador de archivos deberá:
- a) Elaborar y establecer criterios específicos en materia de administración de archivos y gestión documental; ..."

Así como, a los numerales noveno, fracción I, inciso a) y b) y décimo fracción I, inciso a) del "Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos para la Organización y Conservación de los Archivos", que establecen:



- I. Normativa:
- a) Área coordinadora de archivos, y
- b) Comité de transparencia.

Décimo. Las funciones de las áreas normativas son las siguientes:

- I. Área coordinadora de archivos:
- a) Diseñar, proponer, desarrollar, instrumentar los planes, programas y proyectos de desarrollo archivístico; ..."

En este contexto, el Área Coordinadora de Archivo en seguimiento al Sistema Institucional de Archivos, se permite presentar el siguiente informe de las acciones realizadas:

Actividad	Acciones realizadas	Fecha
Actualización del Cuadro General de Clasificación Archivística y del	Se integró Catálogo de Disposición Documental del CENACE validado por el Archivo General de la Nación al portal institucional (04/07/2018).	Julio 4 de 2018
Catálogo de Disposición Documental	Se difundió entre las Unidades Administrativas el dictamen de validación del Catálogo de Disposición Documental del CENACE. (08/08/2018).	Agosto 8 de 2018









Actividad	Acciones realizadas	Fecha	
Actualización de la Guía Simple de Archivos	Se actualizó e integró en el portal del CENACE la Guía de Archivos del CENACE (11/07/2018).	Julio 11 de 2018	
Capacitación	Se coordinó capacitación sobre las funcionalidades del módulo e-oficio del Sistema Integral de Gestión Documental y Administración de Archivos SIGDAA, a personal adscrito a las siguientes Unidades Administrativas:  > Unidad de Operación Financiera > Unidad de Adquisiciones y Servicios > Unidad de Contabilidad	Agosto 2018	
Consolidar el Sistema	Se difundió entre los responsables de Archivo de Trámite del CENACE, la Ley General de Archivos, la cual tiene como objeto general, establecer los principios y bases generales para la organización y conservación, administración y preservación homogénea de los archivos. (04/07/2018).		
Institucional de Archivos	Se difundieron principios archivísticos entre los responsables de Archivo de Trámite del CENACE (Conservación, procedencia, integridad, disponibilidad, accesibilidad). (18/09/2018).	Julio – septiembre 2018	
	Se difundió Ley General de Responsabilidades Administrativas en materia de obligaciones de archivo (registrar, integrar, custodiar, cuidar la documentación e información bajo resguardo) (27/09/2018).		
	Se inició la operación oficial de manera gradual del Sistema Integral de Gestión Documental y Administración de Archivos SIGDAA módulo e-oficio, en la Unidad de Transparencia y Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (02/07/2018).	Julio 2 de 2018	
Dar continuidad a la Implementación del Sistema Integral de Gestión Documental y	Se continuó la operación oficial de manera gradual del Sistema Integral de Gestión Documental y Administración de Archivos SIGDAA módulo e-oficio, en las Unidades Administrativas restantes del corporativo (16/07/2018).  1. Dirección de Operación y Planeación del Sistema 2. Dirección de Administración del Mercado Eléctrico Mayorista 3. Dirección de Administración y Finanzas 4. Dirección de Estrategia y Normalización 5. Dirección Jurídica 6. Jefatura de Unidad de Comunicación Social 7. Jefatura de Unidad de Vinculación Institucional	Julio 16 de 2018	
Archivos	Se realizaron las pruebas del Sistema Integral de Gestión Documental y Administración de Archivos SIGDAA (módulo e-		





Actividad	Acciones realizadas	Fecha
	archivo) en las Unidades Administrativas del Corporativo y Gerencias Centro Nacional, Centro Alterno y Gerencias de Control Regional, consistiendo en:	Agosto - septiembre 2018
	<ol> <li>Validación conexión de los usuarios participantes de cada Unidad Administrativa.</li> <li>Validación de estructura de áreas dependientes de cada Unidad Administrativa y confirmación de roles, accesos.</li> <li>Pruebas de funcionalidad del módulo e-archivo (Procesos técnicos archivísticos: nuevo expediente, nuevo legajo, glosa, clasificación, consulta, inventario, transferencia).</li> </ol>	
	Objetivo de la fase prueba:	
	Dar a conocer entre los servidores públicos del CENACE la aplicación e-archivo, para su operación en un ambiente de prueba y controlar el comportamiento de la herramienta informática.	

Expuesto lo anterior, se sometió a consideración de los Integrantes del Comité de Transparencia el punto de referencia, sin que existieran comentarios adicionales al respecto, por lo que se emitió el siguiente acuerdo:

ACUERDO CT/ORD36/008/2018. Se tiene por presentado el informe de informe en materia de Archivos en el CENACE. -----

### 10. Asuntos Generales.

**10.1** Se haga del conocimiento del Director General del CENACE de los acuerdos tomados en esta sesión del Comité de Transparencia.

El Secretario Técnico del Comité de Transparencia hizo del conocimiento de los integrantes de este Órgano Colegiado que los acuerdos tomados en esta sesión del Comité serán hechos del conocimiento del Director General del CENACE.

p

Q

X



### MIEMBROS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL CENACE.

MTRO. LEO RENÉ MARTÍNEZ RAMÍREZ INTEGRANTE PROPIETARIO PRESIDENTE Y TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

MTRO. ANDRÉS PRIETO MOLINA INTEGRANTE PROPIETARIO Y RESPONSABLE DEL ÁREA COORDINADORA DE ARCHIVOS MTRO OCTAVIO DÍAZ
GARCÍA DE LEÓN
INTEGRANTE PROPIETARIO Y
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE
CONTROL

LIC. HORACIO CLAUDIO VENEGAS ESPINO, JEFE DE DEPARTAMENTO Y SUPLENTE DEL LIC. PEDRO CETINA RANGEL DIRECTOR JURÍDICO Y ASESOR LIC. FERNANDO FLORES MALDONADO SECRETARIO TÉCNICO Y JEFE DE DEPARTAMENTO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA